

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

663. NOTIFICACIÓN A D. MAGID BOUSOUAB Y OTROS, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES 388/2017.

SAN SANCIONES 0000388 /2017

Procedimiento origen: OAL P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000267 /2011

Sobre SANCIONES

DEMANDANTE/S D/ña: ABDERRAHMAN BEN-HADJ, HASSAN HARDADOU

ABOGADO/ A: LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI, LUIS MIGUEL SANCHEZ CHOLBI

DEMANDADO/ D/ña: MAGID BOUSOUAB, ABDELAH BELHADI , YASSINE RABHIOUI , ADIL EL BACHIRI, INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DELEGACION DEL GOBIERNO DELEGACION DEL GOBIERNO , DELEGACION DEL GOBIERNO DELEGACION DEL GOBIERNO, INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/ A: ABOGADO DEL ESTADO , ABOGADO DEL ESTADO , ABOGADO DEL ESTADO, ABOGADO DEL ESTADO , ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

D. ANGEL RUIZ ALONSO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SANCIONES 388 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ABDERRAHMAN BEN-HADJ, HASSAN HARDADOU contra: MAGID BOUSOUAB, ABDELAH BELHADI, YASSINE RABHIOUI, ADIL EL BACHIRI, INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DELEGACION DEL GOBIERNO, INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre SANCIONES, se ha dictado la siguiente resolución:

El anterior escrito de fecha 17/05/2018, presentado por el Letrado D. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI en nombre y representación del demandante D. ABDERRAHMAN BEN HADJ, únase a los autos de su razón.

A la vista del contenido del mismo, se **acuerda:**

- Tener por ampliada la demanda frente a **MAGID BOUSOUAB, ABDELAH BELHADI, YASSINE RABHIOUI, ADIL EL BACHIRI**, y en su consecuencia, cítese a dichos demandados para el **próximo día 05/07/2018 a las 11.45 horas** para la celebración del acto del juicio, en la Sala de Vistas asignada a este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **D. MAGID BOUSOUAB, ABDELAH BELHADI, YASSINE RABHIOUI y ADIL EL BACHIRI** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad AUTONOMA DE MELILLA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En MELILLA, a veintinueve de junio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA